

LIC. JOSÉ ROSARIO CAMARENA HERMOSILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

El que suscribe el licenciado Josué Neftalí De la Torre Parra, Secretario General de este H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, en pleno ejercicio de mis facultades, de conformidad en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Administración Pública de Zapotlanejo, Jalisco, en su número 31, fracción II, a lo que hago constar y; -----

----- C E R T I F I C O -----

En sesión de Ayuntamiento número 47 con carácter de ORDINARIA, de fecha 26 de Junio de 2020, celebrada en el auditorio de la casa de la cultura, ubicada en la casa de la cultura Zapotlanejo con domicilio en la calle Porfirio Díaz número 40, colonia centro en Zapotlanejo, Jalisco. Declarándose que la sesión en comento es abierta al público, se aprobaron los siguientes puntos de acuerdo: -----

----- A C U E R D O S -----

ACUERDO NÚMERO CIENTO SETENTA Y CINCO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EN VOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS 12 DOCE REGIDORES PRESENTES ----- ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 45 (CUARENTA Y CINCO), DE FECHA 25 DE MAYO DE 2020.

ACUERDO NÚMERO CIENTO SETENTA Y SEIS: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EN VOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS 12 DOCE REGIDORES PRESENTES ----- ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA ACTA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 46 (CUARENTA Y SEIS), DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2020.

ACUERDO NÚMERO CIENTO SETENTA Y SIETE: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EN VOTACIÓN NOMINAL DE LOS 12 DOCE REGIDORES PRESENTES ----- ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, EL CUAL TIENE POR OBJETO EL NO CARGO DE MULTAS Y RECARGOS POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE A QUIENES NO PAGARON PUNTUALMENTE LOS BIMESTRES DE: MARZO-ABRIL Y MAYO-JUNIO DEL 2020 Y LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN EN REDES SOCIALES PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DEL AGUA COMO PLAN DE APOYO ECONÓMICO PARA LA CIUDADANÍA POR LA CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19.

ACUERDO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO: SE APRUEBA POR MAYORÍA SIMPLE CON 10 DIEZ VOTOS A FAVOR Y 02 DOS VOTOS EN CONTRA, EN VOTACIÓN NOMINAL DE LOS 12 DOCE REGIDORES PRESENTES ----- ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EL CUAL TIENE POR OBJETO SE APRUEBE Y SE AUTORICE OTORGAR PENSIÓN POR VIUDEZ A FAVOR DE LAS C.C. MARÍA ROSA HERNÁNDEZ CASILLAS Y OFELIA GARCÍA MEDRANO.

ACUERDO NÚMERO CIENTO SETENTA Y NUEVE: SE APRUEBA POR MAYORÍA SIMPLE CON 10 DIEZ VOTOS A FAVOR Y 02 DOS VOTOS EN CONTRA, EN VOTACIÓN NOMINAL DE LOS 12 DOCE REGIDORES PRESENTES ----- ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN, LA CUAL TIENE POR OBJETO SE APRUEBE Y SE AUTORICE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO 147 DE FECHA 04 DE MARZO DE 2020, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 40 CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y DE FECHA 04 DE MARZO DE 2020.

ACUERDO NÚMERO CIENTO OCHENTA: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EN VOTACIÓN NOMINAL DE LOS 12 DOCE REGIDORES PRESENTES ----- ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, GESTIÓN DE LA CIUDAD Y HACIENDA, LA CUAL TIENE POR OBJETO OTORGAR EN DONACIÓN UN INMUEBLE A FAVOR DE LA COOPERATIVA LAS PUERTAS DE CALDERÓN S.C. DE R.L.

ATENTAMENTE
ZAPOTLANEJO, JALISCO
A FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

LIC. JOSUÉ NEFTALÍ DE LA TORRE PARRA
SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.